

Adeslas

Póliza de seguro de enfermedad.

| condiciones especiales |

Adeslas

GRUPO VECTOR

PRIMERA

Las presentes Condiciones Especiales se integran en la póliza y prevalecen, en caso de contradicción o duda, sobre las condiciones generales y/o especiales del contrato de seguro.

SEGUNDA

Se incluye, en esta póliza, las siguientes coberturas tal y como se detallan en estas Condiciones Especiales:

1. Cápsula endoscópica

Se incluye para el diagnóstico de la hemorragia digestiva o sangrado intestinal de origen desconocido u oculto.

2. Medicina Preventiva en Aparato Digestivo

Incluye la prevención del cáncer colorrectal en personas de riesgo (antecedentes familiares o personales). Incluye consulta y exploración física, así como las pruebas diagnósticas extrahospitalarias (por ejemplo, test de sangre oculta en heces o colonoscopia) que el especialista considere necesarias en su caso.

Los controles preventivos, deben ser prescritos por un facultativo del Cuadro Médico de la Aseguradora y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

3. Podología

Sin límite de sesiones

4. Estudio biomecánico de la marcha

Queda incluido en la cobertura de la póliza el estudio biomecánico de la marcha hasta un **importe máximo anual de 30 €** por asegurado y año, con un límite de un estudio al año.

El asegurado deberá presentar las facturas en la oficina de la Aseguradora de su provincia para proceder al reintegro correspondiente junto con la prescripción que justifique la necesidad de dicho estudio realizada por un facultativo concertado. **Quedan expresamente excluidos el coste de las plantillas y/o materiales ortoprotésicos que se pudieran indicar tras el estudio.**

5. Robot Da Vinci

Queda cubierto Da Vinci para las indicaciones en Urología, en aquellas provincias en las que la Aseguradora disponga de dispositivo asistencial concertado para ofrecer esta prestación, la cobertura se dará siempre previa prescripción de médicos del cuadro médico.

- Los servicios de "Robot Da Vinci" se prestarán a través de Centros médicos determinados por la Aseguradora.
- **Franquicia de 7.000 € por asegurado y año.**

6. Implantes y prótesis Quirúrgicas

Quedan incluidos los siguientes implantes y prótesis quirúrgicas:

- Urológicos: quedan incluidas las prótesis testiculares.
- Mama: queda incluida la simetrización de la mama contralateral postmastectomía

Este Contrato de Seguro comprende de forma inseparable las Condiciones Generales que anteceden, que quedan formadas por las Cláusulas Jurídicas y Cláusulas Descriptivas de Cobertura, las Condiciones Particulares, las Especiales si las hubiere y los Apéndices que recojan las modificaciones de todo ello acordadas por las partes.